ACTA DE INICIO

INVITACIÓN PUBLICA No.	**CMINC 03 DE 2024 REGIONAL ORINOQUÍA.**
ID SECOP.	**CO1.PCCNTR.6465582**
CLASE.	**INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC 05 DE 2023**
CONTRATANTE.	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUÍA.**
CONTRATISTA.	Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S.
NIT.	901.234.893-3.
OBJETO DEL CONTRATO.	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL ORINOQUÍA DE LA SNR**
VALOR DEL CONTRATO.	**SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS $ 76.104.089 M/CTE incluido el IVA**
CDP.	**17724 - 2024-05-15**
CRP.	**22924 - 2024-06-26**
FECHA DE INICIO.	**27 DE JUNIO DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN.	**26 DE AGOSTO DE 2024**
PLAZO DE EJECUCIÓN.	**DOS (2) MESES**
LUGAR DE EJECUCIÓN.	**El lugar de ejecución del contrato será la Superintendencia de Notariado y Registro y las oficinas pertenecientes a la Regional Orinoquia en las direcciones de las ORIP.**
PÓLIZAS No.	• **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** - CV-100042180 • **CALIDAD DEL SERVICIO** - CV-100042180 • **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** - CV-100042180 • **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** - CV-100042180 • **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** - CV-100011243
ASEGURADORA.	**Seguros Mundial**

En la fecha se reúnen los firmantes con la finalidad de iniciar la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía CMINC 03 DE 2024, suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro – Dirección Regional Orinoquia y Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S. con Nit. 901.234.893-3., cumplimiento a lo establecido en la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMINC 03 DE 2024 Regional Orinoquía.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será la Superintendencia de Notariado y Registro, oficinas pertenecientes a la Regional Orinoquia en las direcciones de las ORIP que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	ORIP
AMAZONAS	LETICIA. CALLE 11 No. 9 - 18.
ARAUCA	ARAUCA. CALLE 18 No. 18 - 20.
CAQUETÁ	FLORENCIA. CARRERA 11 No. 19 - 10.
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN. CARRERA 4 No. 3 - 41.
CASANARE	PAZ DE ARIPORO. CARRERA 8 No. 6 - 15.
	OROCUE. CALLE 3 No. 8 - 39.
	YOPAL. CARRERA 22 No. 21A - 33.
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. CALLE 11 No. 20 - 105.
GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA. CALLE 26 No. 6 - 11.
META	ACACIAS. CALLE 14 No. 15 - 24.
	PUERTO LÓPEZ. CALLE 8 No. 6 - 53.
	SAN MARTIN. CARRERA 8 No. 6 - 31.
	VILLAVICENCIO. CARRERA 36 N° 5A - 21 SUR.
VICHADA	PUERTO CARREÑO. CARRERA 12 No. 18 - 10.
VAUPÉS	MITÚ CARRERA 13 TRANSVERSAL 15-16 VILLA ALIZ
PUTUMAYO	MOCOA CARRERA 6 N°. 7-24 CENTRO
	PUERTO ASIS CARRERA 17 N°11-50 LAS AMÉRICAS

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante del proceso de invitación pública es de DOS (2) MESES y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del Acta de Inicio.

FORMA DE PAGO.

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUÍA DE LA SNR pagará al Contratista el valor del contrato así:

- Un PAGO PARCIAL de los mantenimientos preventivos y correctivos, efectivamente recibidos a satisfacción una vez finalizada el 50% de los mantenimientos, y aprobada por el supervisor del contrato, presentando la factura, con todos los documentos soporte, para lo cual se tendrá en cuenta el valor unitario de cada mantenimiento establecido en el contrato, y también deberá incluir la carpeta magnética y física en la que se encuentren las evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados.
- Un PAFO FINAL de los mantenimientos preventivos y correctivos, efectivamente recibidos a satisfacción una vez finalizada el 100% de los mantenimientos preventivos y correctivos, y aprobada por el supervisor del contrato, presentando la factura, con todos los documentos soporte, para lo cual se tendrá en cuenta el valor unitario de cada mantenimiento establecido en el contrato, y también deberá incluir la carpeta magnética y física en la que se encuentren las evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados.
- El contratista realizará y entregará al supervisor un informe fotográfico del estado inicial, ejecución de los trabajos realizados y estado final del servicio. Los anteriores documentos son esenciales y de carácter obligatorio para el pago final y liquidación del contrato, como también para la calificación final en certificaciones expedidas por la entidad.
- El pago se efectuarán previa verificación del cumplimiento de los requerimientos y condiciones técnicas solicitadas en la ficha técnica y demás documentos que formen parte integral del contrato.
- El contratista realizará y entregará al supervisor un informe del estado de los equipos de aire acondicionado intervenidos.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar, como son:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales y capture de pantalla de aprobado.
- Informe fotográfico, con hoja de vida de cada equipo de forma individual, donde observen las características y detales del equipo intervenido en el mantenimiento preventivo.
- Copia del Rut actualizado últimos 30 días.
- Copia del Certificado de compromiso presupuestal.

- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, en la cual conste el valor a pagar al contratista.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor.
- Actualización de pólizas, cuando a ello hubiera lugar.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- El contratista realizará y entregará al supervisor un informe del estado de cada uno de los equipos intervenidos y capture de pantalla de cargue del mismo en el SECOP II.

Para realizar el proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. COPIAR EN NOTAS U OBSERVACIONES DEL APLICATIVO ESTA INFORMACIÓN:

#$12-04-00-040;contrato; hanner.sabogal@supernotariado.gov.co#$
Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
Tener en cuenta no poner el digito de verificación

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al recibo a satisfacción del contrato.

NOTA 1: Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura por parte del contratista, la certificación de cumplimiento de compromisos contractuales por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUÍA DE LA SNR, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

NOTA 3: El pago será realizado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

NOTA 4: Dentro del término señalado para efectuar el pago, LA DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUÍA DE LA SNR., podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por LA DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUÍA DE LA SNR., se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del CONTRATISTA se reanudará dicho plazo.

NOTA 5: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o igual a 0.50 se ajustara por encima, del contrario se ajustará hacia abajo. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

NOTA 6: Todos los pagos se realizarán conforme a la programación y disponibilidad del PAC de la LA DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUÍA DE LA SNR., previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

NOTA 7: El CONTRATISTA asumirá la totalidad de los gastos que se originen en relación con el objeto del contrato; al igual que los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

NOTA 8: La entidad no reconocerá, ningún reajuste realizado por el Proveedor en relación con los costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 9: Es importante resaltar que con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución.

En constancia, se firma la presente Acta de inicio, a los 27 días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

YADIRA CORDOBA PARRA
Profesional Especializado 2028 – 12 DRO
Supervisor contrato
Aceptación de Oferta N. 02 de 2024
Dirección Regional Orinoquía.
No. CO1. CO1.PCCNTR.6465582

FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA.
Representante legal Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S.
NIT. 901234893.
ingenieria.mo.electrica@gmail.com
3124108429
Contratista.